



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través del organismo competente, se sirva responder a la mayor brevedad sobre los siguientes puntos relacionados con el servicio de agua potable:

- 1- Informe sobre el mapa del arsénico de la Provincia de Buenos Aires;
- 2 - Informe sobre las ciudades más comprometidas con el nivel de arsénico en la red de agua potable;
- 3 - Informe sobre el plan de inversión en función de los aumentos tarifarios llevados a cabo por Aguas Bonaerenses S.A. (A.B.S.A); y
- 4 - Toda otra información que se pueda brindar sobre la temática.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dip. MARIANO SAN PEDRO
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - F.
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.
Bloque Frente para la Victoria
Diputado



FUNDAMENTOS

Dicha iniciativa está motivada por las distintas notas periodísticas que salieron a la luz sobre el nivel de arsénico en la red de agua potable, problemática que incumbe a todos los habitantes de la Provincia.

A las dificultades referidas al déficit de agua se suma, el de la calidad, principalmente en lo concerniente a los niveles de arsénico, nitratos y grado de salinidad propio de las aguas subterráneas del acuífero de la región.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece desde 1993 que los niveles de arsénico en el agua sean de 0.01 mg/l, mientras que en la Provincia rige un límite de 0.05 mg/l. para el agua de red, establecido en la Ley Provincial N°11.820. Siguiendo esta inteligencia queda evidenciado que la normativa vigente no se ajusta a los parámetros de la OMS, estableciendo niveles máximos que son considerados riesgosos para la salud.

Principios básicos relativos a la prestación y control del servicio sanitario consagrados en el marco regulatorio vigente (como son los de garantizar la calidad del servicio público de agua potable, proteger adecuadamente los derechos y atribuciones de los usuarios, regular la acción de los entes públicos y privados que intervengan en la prestación de los servicios, garantizar la salud pública) motivan el presente proyecto que se realiza a fin de contar con información precisa y certera y de ejercer un estricto control respecto de las obras que deben realizarse a los efectos de evitar mayores contratiempos que atenten manifiestamente contra la salud de la población.

El gran aumento tarifario establecido en los últimos días exige que todos los habitantes tengan acceso a los planes de inversión que se van a realizar, ya que se las subas se justifican en actualizaciones y faltas de inversión.

Lic. RICARDO ALEJO MOCCERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS

Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - Pcia. de Bs. As.